

San José de Cúcuta, 29 de agosto de 2022

EPSS-CAR-0078-2022

Señor
BERNARDO PACHECO MALDONADO
Representante Legal
UCIS DE COLOMBIA SAS
cartera@uciscolumbia.com
Ciudad

Asunto: RESPUESTA CONCILIACION DE CARTERA CIRCULAR 011 DEL 22 DE MAYO DE 2020

En atención al asunto, me permito dar respuesta al estado de cartera teniendo en cuenta la Circular No. 471 del 9 de noviembre de 2021 del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander – IDS y la Circular Externa 000011 del 22 de mayo de 2020 proferida por la Superintendencia Nacional de Salud, con base en la información reportada por la EPSS e IPS en la Circular Conjunta 030 de 2013, con corte a **31 de diciembre de 2021** y extraída de la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social, Websispro y actualizada a la fecha de la presente acta.

Teniendo en cuenta lo anterior, se programó fecha de conciliación de cartera para el día 25 de abril de 2022, y en vista de la no respuesta se envía mediante oficio la cartera conciliada en su momento.

El instituto **UCIS DE COLOMBIA SAS** identificada con **NIT. 901.383.010**, refleja un saldo en circular 30 de 2013 por valor de **\$ 4.121.108.800** según la información extraída de la plataforma PISIS SAC – Saneamiento de Cartera Circular 30 de 2013, consulta cruce a corte 31 de diciembre de 2021, la cual una vez depurada se determinó lo siguiente:

CONCILIACION CARTERA COMFAORIENTE EPSS	
CANCELADO	3.344.684.830
PROCESO EN PAGO	7.462.257
GLOSA POR CONCILIAR	712.314.406
GLOSA ACEPTADA IPS	55.571.681
FACTURA DEVUELTA	1.075.626
TOTAL CARTERA	4.121.108.800

Como se evidencia en el cuadro anterior, del total de la facturación, se encuentran facturas canceladas por valor de **\$ 3.344.684.830**, proceso de pago por valor de **\$ 7.462.257**, glosas por conciliar por valor de **\$ 712.314.406**, glosas aceptadas por la IPS por valor de **\$55.571.681**, facturas devueltas por valor de **\$1.075.626**.

Respecto de los pagos por valor de \$ **3.344.684.830.**, me permito informarle que COMFAORIENTE EPS'S canceló a corte de 31 de diciembre de 2021 el valor total de \$**1.669.085.988** los cuales ya deberían estar actualizados al corte de esta información, y posteriormente canceló \$ **1.675.598.842**, y hasta la presente revisión de cartera, la cual deberá ser actualizada al próximo cargue de la circular 030 de 2013 con corte 31 de junio del 2022.

En cuanto al valor en Proceso de Pago por valor de \$ **7.462.257** será cancelado por el mecanismo de giro directo a través de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, en el mes de mayo de 2022.

Respecto a las glosas por conciliar y facturas devueltas, favor contactar al área de cuentas médicas de COMFAORIENTE EPSS, a los correos electrónicos jefecuentasmedicaseps@comfaoriente.com y cuentasmedicas.eps@comfaoriente.com y/o número de celular corporativo de la Profesional de Cuentas Médicas Alix Hernández **312-3067512**, con el fin de programar fecha de conciliación de glosas y subsanar las inconsistencias de las devueltas.

Finalmente, **UCIS DE COLOMBIA SAS** identificada con NIT. **901.383.010**, se compromete a descargar y actualizar en sus Estados Financieros los pagos realizados por COMFAORIENTE EPSS y las glosas aceptadas por la IPS, así mismo en el próximo cargue de la información de la Circular Conjunta 030 de 2013 a corte 31 de junio del 2022.

Se envía el acta y la cartera conciliada al correo electrónico cartera@uciscolombia.com

Cualquier inquietud puede comunicarse a los correos electrónicos oscar.cancino@comfaoriente.com y cartera.eps@comfaoriente.com

Atentamente,

(Original Firmada)

OSCAR CANCINO BAUTISTA
Profesional Contable Salud EPS'S – IPS (E)

NOTA: Está cartera se actualizó el 21 abril de 2022

	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Elaboró	Laura Carolina Cañas Peña	Auxiliar Contable SERVI-SUMINISTROS E.S.T LTDA Personal en Misión – COMFAORIENTE EPSS	(Original Firmada)
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente Documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			